



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA
DEMANDADA: BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES
RADICADO: 2017-00273-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparecen memoriales de aceptación del cargo de partidor. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Se tienen por agregados los memoriales de los auxiliares de la justicia JESÚS ERNESTO REYES PUENTES, JUSTO DARÍO ORTIZ MURCIA y JORGE IVÁN OCHOA PEÑALOZA, aportados el 05 de julio de 2022, a las 9:38 am, 9:40 a.m. y 4:04 p.m., respectivamente.

Como quiera que el abogado JESÚS ERNESTO REYES PUENTES fue el primero en manifestar la aceptación al cargo de partidor, el Juzgado lo AUTORIZA para ejercerlo. En consecuencia, por secretaria remítase el presente proceso al correo electrónico del Partidor autorizado. Se le concede el término de diez (10) días al Partidor para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 08 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria